



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

Administración

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EDICTO INFORMACION PUBLICA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Gójar, en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la «MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA» (GEST. 1846/2023)»

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

En concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) el presente acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado a definitivo en caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo, conforme a lo dispuesto en el precepto citado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

En Gójar, a diez de Julio de 2024

Firmado por D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA